

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA**  
**TOCACHE - SAN MARTIN**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 076- 2024-MDU/A**

Uchiza 30 de mayo de 2024.

**POR CUANTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024, convocado y presidido por el Alcalde, Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera, con la **asistencia del 100% QUORUM** de los miembros del Concejo Municipal, y;

**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchiza, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2024, convocado y presidida por el Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera, Alcalde Distrital de Uchiza, con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal, el Informe N°202-2024-GM-MDU, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal, Informe Legal N°113-2024-MDU-OALE, de fecha 20 de mayo del 2024, Informe N°0124-2024-GDE-GM/MDU de fecha 17 de mayo del 2024, Ing. Lizbeth Griz Ayala Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 052-2024-SGDETUR-GDE/MDU-JRDN, de fecha 16 de mayo del 2024, Lic. Adm. John Robert Domínguez Najjar, la cual Propone La Conformación Central Para Realizar Actividades Turísticas Y Culturales – Periodo 2024-2026 a fin de fomentar la conservación y difusión de las costumbres y tradiciones del Distrito de Uchiza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de los actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento político;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, los Artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley 27783, Ley Bases de Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley;

Que, el actuado referido puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones vertidas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de aprobación del Acta, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA  
TOCACHE - SAN MARTIN**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/**ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2024-MDU/A**

**ARTICULO 1°.- APROBAR, LA CONFORMACION DE COMISION CENTRAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES TURISTICAS Y CULTURALES 2024-2026**, con el fin de programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades turísticas y culturales del distrito de Uchiza, la cual estará conformado de 9 áreas según el Organigrama Estructural, y una comisión permanente de Regidores de la Municipalidad Distrital de Uchiza, y;

**COMISIÓN CENTRAL:**

- |  |                |
|--|----------------|
| ✓ Regidor Ronal Gutiérrez Pimentel                 | PRESIDENTE     |
| ✓ Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo | VICEPRESIDENTE |
| ✓ Sub Gerencia de Contabilidad                     | TESORERO       |
| ✓ Regidor Jorge Luis Ayala Pizan                   | MIEMBRO        |
| ✓ Regidor Euler Chujutalli Hidalgo                 | MIEMBRO        |
| ✓ Regidora Paola Aranda Terrones                   | MIEMBRO        |
| ✓ Regidora Lita Ramírez Rojas                      | MIEMBRO        |
| ✓ Gerencia de Desarrollo Económico                 | MIEMBRO        |
| ✓ Sub Gerencia de Recursos Humanos                 | MIEMBRO        |
| ✓ Gerencia de Servicios Públicos y Ambiente        | MIEMBRO        |
| ✓ Gerencia de Planificación y Presupuesto          | MIEMBRO        |
| ✓ Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura  | MIEMBRO        |
| ✓ Gerencia de Desarrollo Social                    | MIEMBRO        |
| ✓ Sub Gerencia de Logística                        | MIEMBRO        |

**ARTICULO 2°.- BRINDAR**, las facilidades de coordinación y apoyo en las gestiones realizadas por la comisión central, para el mejor desempeño y cumplimiento de sus funciones que le atribuyen de acuerdo a Ley,

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal, a la **COMISIÓN CENTRAL**, Gerencia Municipal, y demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para su conocimiento según Ley.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a Secretaria General la descripción del presente acuerdo de consejo y a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a publicar el presente Acuerdo de Consejo Municipal en el portal de la Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera  
**ALCALDE**